

6. Derechos sexuales y reproductivos

1. Derecho a la libertad y autonomía sexuales: incluye cualquier forma de expresión de la sexualidad que no afecte los derechos de otras personas y sea lícita.
2. Derecho a la información y educación sobre sexualidad basada en evidencia científica.

3. Derecho a la salud sexual, que no se refiere sólo a la ausencia de enfermedades o infecciones de transmisión sexual, sino a la posibilidad del disfrute pleno de la propia sexualidad, incluyendo los servicios de salud sexual y reproductiva y los insumos para su protección, como condones y los anticonceptivos, entre otros.
4. Derecho a decidir libremente sobre ejercer o no la reproducción.
5. Derecho a vivir conforme a la propia orientación sexual y a la libre expresión de la misma.
6. Derecho a vivir conforme a la propia identidad de género y a la libre expresión de la misma.
7. Derecho a la equidad sexual, libre de discriminación por sexo, género, orientación sexual, edad, origen étnico, clase social, discapacidad, etcétera.
8. Derecho a la privacidad y la intimidad, incluyendo la relativa a la propia sexualidad.
9. Derecho a procurar el placer sexual. Cualquier forma de obtener placer sexual es legítima, siempre y cuando no afecte los derechos de los

demás y sea lícita. Además es fuente de bienestar físico, psicológico, intelectual y espiritual.

10. Derecho a la libre asociación sexual: la elección de pareja sexual, duradera o efímera es una cuestión individual y sólo está sujeta a la aprobación de la otra parte involucrada, incluyendo el matrimonio y el divorcio.